



BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR.

REQUISITOS.

1. Hallarse en alguna de los siguientes supuestos:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Ser mayor de 18 años.

3. Título de Licenciado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la credencial que acredite su homologación.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no acrediten los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes resultarán excluidos.

MÉRITOS.

1. Actividades formativas realizadas sobre materias relacionadas con el puesto a que se opta.

2. Otras titulaciones relacionadas con el puesto a desempeñar, distintas a las alegadas como requisito.

3. Experiencia laboral mínima de un año en alguna administración pública, entidad perteneciente al sector público o privado. Dicha experiencia se documentará con certificado de vida laboral y de empresa o entidad en que prestó sus servicios

4. Conocimientos de Idiomas

5. Conocimientos en Ofimática

Para poder ser valorados los méritos alegados por los aspirantes, deberán ser justificados documentalmente, junto con la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. Celebración de unas pruebas de carácter objetivo para determinar la aptitud. La puntuación total resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases que se relacionan a continuación:
 - o Realización de una prueba escrita para determinar la aptitud y capacidad de los aspirantes, de acuerdo con las materias que se relacionan en el Anexo. Esta prueba será de carácter eliminatorio.
 - o Quienes superen la prueba anterior, realizarán una prueba presencial, con el fin de comprobar su adecuación a las características de la plaza. Esta prueba será de carácter eliminatorio.
 - o Comprobación y baremación de los méritos presentados y acreditados por los aspirantes.
2. La puntuación asignada a los méritos será del 30% del total. La puntuación de la prueba presencial y la de la prueba escrita será el 35% del total, respectivamente.

La convocatoria para la celebración de las pruebas se anunciará, con al menos 48 horas de antelación, en los tabloneros de anuncios de las dependencias de la Fundación ARCYL sitas en C/ Reyes Católicos, nº 2, 47006, Valladolid, del registro de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, sitas en C/ Vitoria, nº 17, 09007, Burgos y en el portal de educación www.educa.jcyl.es.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

1. Lugar de trabajo: en las dependencias de la Fundación ARCYL sitas en la ciudad de Valladolid.
2. Tipo de contrato: contrato indefinido.
3. Condiciones laborales: Las establecidas en el convenio colectivo provincial de Valladolid del sector de "Oficinas y Despachos".

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Plazo de presentación: Siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial de Castilla y León".
2. Lugar de presentación: En las dependencias de la Fundación ARCYL sitas en C/ Reyes Católicos, nº 2, 47006, Valladolid, y del registro de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, sitas en C/ Vitoria, nº 17, 09007, Burgos, en horario de 9 a 14 horas.
3. Solicitudes y documentación: Las solicitudes (modelo normalizado) estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Fundación ARCYL y del registro señaladas en el punto 2. Tanto la solicitud, como la documentación que se acompañe acreditando los requisitos y los méritos que se aleguen, se presentarán en estas dependencias.